

## Ciudad Autonoma de Melilla

Mod, 107

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SENSION EJECUTIVA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2012.

### **PRESIDENTE:**

### VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

#### **CONSEJEROS**:

- D<sup>a</sup>. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.
- D<sup>a</sup>. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.
- D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.

#### **VICECONSEJEROS:**

- D. Hassán Driss Bouyemaa
- D. Juan Antonio Iglesias Belmonte
- D. Francisco Villena Hernández

Sr. Interventor acctal: Francisco Platero Lázaro.

Secretario acctal: (Decreto nº 18, de 17-Agosto-2012) María de Pro Bueno.

En la Ciudad de Melilla, siendo las doce horas treinta y cinco minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil doce, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Excusan su asistencia los Consejeros de Fomento, Juventud y Deportes, Medio Ambiente, Bienestar Social, Cultura y Festejos y adjunto a Presidencia, suplidos los tres primeros por los Viceconsejeros relacionados.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO PRIMERO</u>.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESION. Los señores presentes acuerdan por unanimidad la urgencia de la sesión.

<u>PUNTO SEGUNDO</u>.- PROPUESTA DE LA CONSEJERÍA DE FOMETO, JUVENTUD Y DEPORTES. Se acuerda por unanimidad la siguiente propuesta de la



## Ciudad Autonoma de Melilla

Mod.107

Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, previo informe favorable de la Intervención:

"I.- Que con fecha 11 de junio de 2012 se procedió a la aprobación del Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

"1°.- El siguiente importe que se otorgará al Club Unión Deportiva Melilla para la temporada 2012/2013, que se incluirá como subvención directa nominativa en los correspondientes Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- a) Con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 Euros).
- b) Con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, un importe de UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00 Euros).

Autorizar al Consejero de Fomento, Juventud y Deportes a la firma de un Convenio de colaboración con el Club Unión Deportiva Melilla, ajustándose al procedimiento establecido en la normativa reguladora de subvenciones. De la ratificación de dichos Convenios se dará cuenta al Consejo de Gobierno.

II.- Que se evacua informe de la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 23 de agosto de 2012 que textualmente establece: "En relación a su solicitud de modificación de consignación presupuestaria sobre existencia de crédito, y de conformidad con los dispuesto en el artículo 219 real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 31 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en concepto de: "CONVENIO DE SUBVENCIÓN CON EL CLUB DEPORTIVO UNIÓN DEPORTIVA MELILLA", por importe de UN MILLÓN DE SETENTA Y CINCOMIL EUROS (1.075.000,00 Euros), le informo lo siguiente:

- a) Que existe crédito presupuestario con cargo al ejercicio 2012 por un importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00€).
- b) Con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, existe un importe, existe un compromiso de gasto por un importe de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 Euros).

Este informe modifica el emitido con fecha 8 de mayo y que se adjuntó al expediente correspondiente que se aprobó por Consejo de Gobierno en fecha de 11 de junio de 2012. Igualmente dicho, compromiso está supeditado a la aprobación definitiva del Presupuesto en las determinaciones legales que marca el RDL 2/2004 y el RD 500/1990.".

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y visto informe de la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como de conformidad lo dispuesto en el Reglamento



# Ciudad Autonoma de Melilla

Mod,107

del Gobierno y de la Administración, en el Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa de aplicación, y siendo el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma el órgano competente para la elaboración del Presupuesto General de la Ciudad, VENGO A EXPONER:

La modificación del apartado primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012 quedando con la siguiente redacción:

- "1°) El siguiente importe que se le otorgará al Club Unión Deportiva Melilla para la temporada 2012/2013, que se incluirá como subvención directa nominativa en los correspondientes Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla:
  - a) Con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, un importe de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00 Euros).
  - b) Con cargo al Presupuesto correspondiente al ejercicio 2013, un importe de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 Euros)."

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo. Daniel Conesa Mínguez

Fdo. María de Pro Bueno